

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**20****PINTO**

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de la “Ordenanza fiscal número 1.—“General de gestión, recaudación e inspección de tributos locales”, cuyo acuerdo se encontrará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, al menos, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pinto, a 27 de septiembre de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/31.845/12)

